


Carta a los compañeros de la Auditoría Superior de la Federación y a la ciudadanía en general.

Muy estimados y reconocidos compañeros, en mi vida siempre he seguido como norma **el decir veraz, la Parresía**, hablar o escribir sin disimulación ni reserva y sin un ornamento retórico que encubra y disimule la verdad y, desde luego, afrontando el riesgo de ofender a los demás. La verdad ofende e incómoda, pero es necesario arriesgarnos a exhibir la verdad. El **discurso de la verdad** es parte de la naturaleza de la fiscalización superior, es más, es el corazón mismo de nuestra actividad de fiscalización.

Por ello, parafraseando a Foucault, el **discurso de la verdad**, con los riesgos que entraña, incluso el riesgo de ofender, deber ser la guía máxima de la fiscalización superior, a fin de verdaderamente construir la transparencia, la rendición de cuentas y un país libre del flagelo de la corrupción.

En una democracia moderna, el estadista debe aceptar el juego azorado de la Parresía, con respecto a todos y contra todo. Así, debe de aceptar que el decir veraz representa un bien público al permitir reencauzar la conducta general. Su negación, por otro lado, conduce al encubrimiento, la opacidad, el extravío en el uso de los recursos públicos, su falta de trazabilidad y, con ello, el empobrecimiento del país.

El martes 9 de abril de 2024, el Auditor Superior procedió a cesarme de la Auditoría Especial de Desempeño. En su oportunidad, interpondré los recursos jurídicos necesarios ante una decisión arbitraria e ilegal, porque la remoción se hace sin demostrar que se haya incurrido en alguna de las causales establecidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en sus artículos 93 y 94. 

Es necesario dejar claro que este movimiento laboral no representa en sí mismo una afrenta institucional y, por mi parte, tampoco representa una afectación personal. En una situación normal, los movimientos y los ajustes

de un equipo de trabajo son entendibles y normales, sin embargo, ante la situación que se presenta hay que explicarnos los riesgos y retos a los que se enfrenta la institución, mismos que deben ser expuestos libremente y dirigiéndome a quienes son el mayor activo de la Auditoría Superior: sus funcionarios y personal operativo.

Con una valoración más detenida, dentro y fuera de la Auditoría Superior, debemos reflexionar sobre cómo fortalecerla y protegerla de riesgos políticos para evitar su captura.

La Auditoría Superior de la Federación es un órgano del Estado Mexicano, no de gobierno. La función misma de fiscalización superior es una actividad de Estado y no de gobierno. ¿Qué representa lo anterior? Que la función fiscalizadora debe realizarse con el mismo rigor, técnica y profesionalismo sin importar quién o quiénes detenten la función de gobierno. Es decir, la fiscalización superior debe realizarse con autonomía, imparcialidad y libertad.

El diseño institucional de la Auditoría es para salvaguardar sus funciones. Los artículos 74 y 79 Constitucionales y la estructura de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación tienen como finalidad que nadie pueda ensombrecer la función fiscalizadora, ya sea con amenazas o promoviendo compromisos a futuro.

La sociedad, por ser plural, demanda garantías de neutralidad. Desde la academia, la sociedad y al interior de las instituciones públicas, debemos reflexionar los riesgos de la partidización de la Auditoría Superior de la Federación e impulsar que sus funcionarios deban acreditar una imparcialidad fuera de dudas.

La separación de poderes, el estado de derecho y el fortalecimiento de las instituciones deben ser la prioridad de los funcionarios públicos de los tres poderes y de los tres niveles de gobierno, pues estos principios constituyen el pilar de nuestra democracia y la única posibilidad para que el país crezca

con desarrollo y equidad. Este es mi anhelo. Pero, además, si leemos detenidamente nuestra Carta Magna, también ha sido el anhelo y visión de los distintos constituyentes que hemos tenido, tanto el original, como el permanente. Así pues, la separación de poderes, el estado de derecho y el fortalecimiento de las instituciones son, además, mandatos impresos de manera indeleble en nuestra Constitución y en todo nuestro marco jurídico.

Para nadie es un secreto que, de manera cada vez más grave, en la Auditoría Superior de la Federación se ha abdicado del cumplimiento de los principios constitucionales en detrimento de la autonomía e independencia de la función de fiscalización, lo que se traduce en abandonar o hacer retroceder a los equipos auditores en su misión. Además, se han dejado de procurar y hacer cumplir los principios de separación de poderes, estado de derecho y, con ello, se ha debilitado no solo a la Auditoría, sino a todas las instituciones públicas que dejan de cumplir con su actividad institucional, la cual emana del mandato constitucional a que están obligados.

Entendamos que los principios de imparcialidad y autonomía, más allá de estar consagrados en el artículo 79 de la Constitución, son condición ineludible para que la función fiscalizadora sea apreciada y genere confianza como bien público.

El caso más reciente es ilustrativo, pero no es el único. Si una simple evaluación incomoda a un funcionario, ésta desaparece. Ya no se diga de la integración del programa anual de auditorías, el cual se ha vuelto una suerte de autocensura, pues no se nos permite incorporar los temas de relevancia nacional.

Además, la intromisión en los enfoques, alcances y resultados de las auditorías, que son sujetas a una revisión que no es técnica, y que sirve al propósito de expulgar cualquier palabra y hallazgo que no sea políticamente funcional en el corto plazo.

Todo lo anterior, en contraposición al debido proceso que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. **Este es solo de uno de tantos casos, pero Ustedes, compañeros auditores, deben tener sus propias historias.**

Este abandono de los principios de autonomía e imparcialidad ocurre porque existe la aspiración claramente ponderada en estos días de "hacer política", lo que es incompatible con la responsabilidad de dirigir la Auditoría Superior de la Federación.

Para decirlo en lenguaje propio de los auditores, las motivaciones y aspiraciones políticas actuales son la causa raíz de la disminución o debilitamiento de funciones que deberían ejercerse sin condicionantes.

Estimados colegas:

Cada día ustedes podrán apreciar por sí mismos estos riesgos y valorar la forma de enfrentarlos. Por mi parte, confío plenamente en su profesionalismo, ética y compromiso con una delicada función de Estado.

En lo inmediato, enfrento un cese por la conducta señalada como pecaminosa de haber sostenido la veracidad de los hechos en vez de aceptar sumisiones.

A pesar de ello mantengo la serenidad y el optimismo. Llegará el momento en que las intromisiones políticas en instituciones que requieren ser imparciales se podrán desterrar, lo que llevará a recuperar e incluso incrementar el reconocimiento y autoridad moral que siempre debe mantener la Auditoría Superior de la Federación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Agustín Caso Raphael', written in a cursive style.

Agustín Caso Raphael